



Outlook

76001-22-03-000-2025-00247-00 NOTIFICACIÓN DE AUTO QUE ADMITE TUTELA -MAG. PONENTE: DR. FLAVIO EDUARDO CORDOBA FUERTES

TIPO: ENTRADA
FECHA: 07-07-2025 14:45:28
REMITENTE: 000 - Secretaría Sala Civil Tribunal Superior - Vall

FOLIOS: 1
ANEXOS: 1

Desde Secretaría Sala Civil Tribunal Superior - Valle del Cauca - Cali <sscivcali@notificacionesrj.gov.co>

Fecha Lun 7/07/2025 14:39

Para nrevez@profactor.com.co <nrevez@profactor.com.co>; jarias@profactor.com.co <jarias@profactor.com.co>; Notificaciones Judiciales <notificacionesjudiciales@supersociedades.gov.co>; webmaster <webmaster@supersociedades.gov.co>; notjudicial@accion.com.co <notjudicial@accion.com.co>; Juzgado 17 Civil Circuito - Valle del Cauca - Cali <j17cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 07 Civil Circuito - Valle del Cauca - Cali <j07cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 16 Civil Circuito - Valle del Cauca - Cali <j16cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 13 Civil Circuito - Valle del Cauca - Cali <j13cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

3 archivos adjuntos (9 MB)

006AutoAdmite (10886).pdf; 003Demanda_2_7_2025, 17_14_22.pdf; 004Prueba_2_7_2025, 17_15_10.pdf;

Buenas tardes

Remito notificación de auto que admite tutela radicado 76001-22-03-000-2025-00247-00

Cordialmente,

MARIA EUGENIA GARCÍA CONTRERAS
OFICIAL MAYOR SECRETARÍA SALA CIVIL
TRIBUNAL SUPERIOR DE CALI

No responda a este correo, ya que es únicamente para notificaciones judiciales.

Para respuestas favor remitirse al ÚNICO correo electrónico habilitado para recepción de correspondencia: sscivcali@cendoj.ramajudicial.gov.co



Rama Judicial
Tribunal Superior de Cali
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SECRETARÍA SALA CIVIL
TELÉFONO: 8980800 EXT. 8116
CARRERA 4 # 12-01 OFICINA 119
PALACIO NACIONAL — CALI VALLE DEL CAUCA

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN. - Santiago de Cali, 7 de junio de 2025

Ref: ACCIÓN DE TUTELA -PRIMERA INSTANCIA
Rad: 76001-22-03-000-2025-00247-00
Accionante: Profactor S.A.S.
Accionado: Superintendencia de Sociedades -intendencia Regional de Cali
Magistrado Ponente: Flavio Eduardo Córdoba Fuertes
Providencia a notificar: Auto Admisorio del 7 de julio de 2025

PARTE DEL PROCESO A NOTIFICAR ELECTRÓNICAMENTE	CORREO ELECTRÓNICO	CONFIRMACIÓN DE RECIBIDO POR EL DESTINATARIO
---	--------------------	---

1. Señora: (accionante) Sociedad Profactor S.A.S.	nreveiz@profactor.com.co jarias@profactor.com.co	
2. Señores: (Accionado) Superintendencia de Sociedades Intendencia Regional de Cali	notificacionesjudiciales@supersociedades.gov.co webmaster@supersociedades.gov.co	
3. Señores (vinculado) Sociedad acción Fiduciaria S.A.	notijudicial@accion.com.co	
4. Señores (vinculado) Juzgado 17 Civil del Circuito de Cali	j17cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co	
5. Señores Juzgado 13 Civil del Circuito de Cali	j13cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co	
6. Señores (vinculado) Juzgado 7° Civil del Circuito de Cali	j07cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co	
7.-Señores (vinculado) Juzgado 16 Civil del Circuito	j16cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co	
8. Despacho Magistrado Dr Flavio Eduardo Córdoba Fuertes	nunigarros@cendoj.ramajudicial.gov.co	

MARIA EUGENIA GARCÍA CONTRERAS

Oficial Mayor

Sus respuestas deben ser remitidas al correo electrónico sscivcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.